

TE CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL



Resultados que generan orgullo

Acta del Informe de Rendición de Cuentas en Salud

VIGENCIA 2024

Gerencia de Salud Integral Ecopetrol
Vicepresidencia Administrativa y Servicios (VDA)

Informe Rendición de Cuentas en Salud vigencia 2024

Fecha de emisión: 24 julio de 2025

Hora de inicio: 4:00 p.m.

Hora de finalización: 5:00 p.m.

Enlace canal oficial de Ecopetrol: <https://youtu.be/-L6xFo7FiFk>



Convocatoria en medios de amplia circulación nacional



Jueves 5 de junio de 2025



Jueves 19 de junio de 2025

Piezas de invitación

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL

Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Jueves 24
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Línea gratuita y directa de salud:
01 8000 915 556

Atención las 24 horas.

Primero
la salud

ecopETROL

Vigilado Supersalud

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL

Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Hoy
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Clic aquí

Para más información ingrese a:
www.ecopetrol.com.co / Accesos rápidos / Salud / Rendición de cuentas

Línea gratuita y directa de salud:
01 8000 915 556

Atención las 24 horas.

Primero
la salud

ecopETROL

Vigilado Supersalud

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL

Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Hoy
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Para más información ingrese a:
www.ecopetrol.com.co / Accesos rápidos / Salud / Rendición de cuentas

Línea gratuita y directa de salud:
01 8000 915 556

Atención las 24 horas.

Primero
la salud

ecopETROL

Vigilado Supersalud

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL

Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Jueves 24
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Línea gratuita y directa de salud:
01 8000 915 556

Atención las 24 horas.

Primero
la salud

ecopETROL

Vigilado Supersalud

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL

Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas vigencia 2024

¡Tú también haces parte de esta historia!

En Ecopetrol cuidamos lo que más importa: tu salud.

Conéctate a la Rendición de Cuentas y entérate de los avances,
resultados y decisiones construidas para el bienestar de todos los
beneficiarios y beneficiarias.

Julio

Jueves 24
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Línea gratuita y directa de salud:
01 8000 915 556

Atención las 24 horas.

Primero
la salud

ecopETROL

Vigilado Supersalud

Evidencias divulgación convocatoria

¡Agéndate a la Rendición de Cuentas en salud 2024!



Invitación Rendición de Cuentas



Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



De: Ecopetrol Pensionados <ecopetrolPensionados@ecopetrol.com.co>
Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 5:10 p. m.
Asunto: ¡Agéndate a la Rendición de Cuentas en salud 2024!



Evidencias divulgación convocatoria



Evidencias divulgación convocatoria

Sent: Thursday, July 24, 2025 9:38 AM
To: Juan Sebastian Verano Gonzalez <juan.verano@ecopetrol.com.co>
Cc: Giovanni Ernesto Candia Bocanegra (Michael Page) <giovanni.candia@ecopetrol.com.co>
Subject: Fw: 📧 ¡Es hoy! Conéctate a la Rendición de Cuentas del servicio de salud de Ecopetrol!

Para el seguimiento

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL



Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Hoy
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Clic aquí

¡Únete hoy a la Rendición de Cuentas en Salud de Ecopetrol!

ES

E+ Salud
Para
CCO Familiares Salud

Responder

Responder a todos

Reenviar

jue 24/07/2025 11:01 a. m.

TE
CUIDAMOS

ERES PARTE DE LA FAMILIA ECOPETROL



Conoce los resultados de la gestión
del servicio de salud de Ecopetrol

Rendición de Cuentas
Vigencia 2024

Julio

Hoy
4:00 p.m.

Conexión vía
streaming

Clic aquí

Para más información Ingrese a:
www.ecopetrol.com.co / Accesos rápidos / Salud / Rendición de cuentas

Línea gratuita y directa de salud
01 8000 915 556
Atención 24 horas

Primero
la salud

ecopETROL

Preguntas durante emision que no alcanzaron a ser atendidas:

1. ¿Por qué medicamentos que son de fácil consecución en las farmacias a veces la empresa Éticos no los tiene y se demoran hasta 4 días para su entrega?

Respuesta: El sistema de salud y la industria farmacéutica han enfrentado recientemente novedades en la comercialización, incluyendo desabastecimientos que pueden afectar la disponibilidad de algunos medicamentos. En Ecopetrol contamos con múltiples alternativas para que, si un medicamento no se encuentra disponible al momento de la entrega, el paciente reciba uno con la misma composición y eficacia que el prescrito inicialmente. En caso de no existir esa equivalencia, se activa una gestión clínica para evaluar y validar, junto con el equipo médico, la indicación de otro medicamento que garantice la continuidad y seguridad del tratamiento.

2. ¿Por qué salud Ecopetrol restringe y no autoriza medicamentos de dermatología que los usuarios necesitamos para determinados tratamientos?

Respuesta: En Ecopetrol garantizamos que nuestros pacientes cuenten con acceso a los mejores tratamientos dermatológicos disponibles, respaldados por la evidencia científica actual. Para ello, ponemos a disposición de los prescriptores guías de práctica clínica y otros mecanismos que facilitan la elección del tratamiento más adecuado para cada caso, asegurando así el beneficio y la calidad de vida de nuestros usuarios.

3. ¿Cómo me beneficia la rendición de cuentas?

Respuesta: La rendición de cuentas en el sistema de salud, establecida por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 008 de 2018, tiene como objetivo principal garantizar que las entidades responsables de tu atención médica actúen con transparencia, responsabilidad y eficiencia.

Esto te beneficia de las siguientes maneras:

a. Mayor transparencia: Las entidades deben publicar información clara y actualizada sobre su gestión, incluyendo indicadores de calidad, niveles de satisfacción de los usuarios y resultados de auditorías. Esto te permite conocer cómo están funcionando y tomar decisiones informadas sobre tu atención.

b. Participación ciudadana: Se promueve tu derecho a participar activamente en el control social. Puedes formar parte de asociaciones de usuarios, asistir a audiencias públicas y expresar tus opiniones sobre la calidad del servicio que recibes.

c. Mejora continua del servicio: Al exigir que las instituciones respondan por sus acciones, se fomenta una cultura de mejora continua en la atención en salud, lo que se traduce en servicios más oportunos, eficaces y con mayor calidad.

d. Protección de tus derechos: La rendición de cuentas fortalece el cumplimiento de tus derechos como usuario del sistema de salud, asegurando que las entidades vigiladas cumplan con sus deberes y que tú tengas canales efectivos para presentar peticiones, quejas o reclamos.

En resumen, la rendición de cuentas no solo te informa, sino que te empodera como ciudadano para exigir una atención en salud digna, segura y de calidad.

4. ¿Por qué hay una triplicidad de atenciones en salud: MEGA, PAMI y Clínicos domiciliarios?

Respuesta: Las atenciones que realizan los MEGAs, el PAMI y el servicio domiciliario son complementarias, de tal manera que un beneficiario pueda acceder a cualquiera de estos servicios, dependiendo de su condición de salud. Como las atenciones quedan registradas en la Historia Clínica de Ecopetrol, el médico de cabecera está al tanto de lo que su paciente presenta y de los tratamientos instaurados en los servicios del PAMI y domiciliario. No hay triplicidad de servicios sino cobertura integral a nuestros beneficiarios.

5. No veo necesario la presentación de supervivencia semestral.

Respuesta: Al respecto le informamos: El Decreto 019 del 10 de enero de 2012, expedido en virtud del parágrafo 1º del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, por el cual el Congreso de la República revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración Pública, y su Decreto Reglamentario 1450 del 3 de julio de 2012 regularon la prohibición de exigir presentaciones personales o certificados para probar la fe de vida (supervivencias) a partir del 1º de julio de 2012. En ese sentido, la acreditación de supervivencia para los pensionados domiciliados en Colombia se revisa por parte de la Empresa ingresando al aplicativo del sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los connacionales residentes en el exterior deben acreditar cada seis (6) meses su supervivencia a través del consulado de la circunscripción donde se encuentren o ante autoridad pública del respectivo país, si reside en lugar en el cual no se cuente con oficina consular, o si contándose con ésta no puede concurrir por condiciones médicas o por otra fuerza mayor debidamente acreditada. Si tiene dudas o inquietudes derivados de esto, le invitamos a realizarlas a través del buzón: oficinavirtualdepersonal@ecopetrol.com.co o a la línea de atención de Ecopetrol: 310 315 8600.

6. Lo operan a uno, el médico manda los medicamentos después de la operación y toca uno comprarlos mientras Ecopetrol autoriza, ya para que, pasa mucho tiempo, hay que autorizar al cirujano que tenga el poder de autorizar los medicamentos al instante.

Respuesta: Cuando un paciente requiere medicamentos derivados de una atención postquirúrgica, contamos con convenios en múltiples instituciones a nivel nacional que nos permiten asegurar su entrega de forma directa y oportuna. Desde Ecopetrol buscamos garantizar la transparencia y la oportunidad en el acceso a los productos farmacéuticos, por lo que también disponemos de diferentes alternativas para que el paciente pueda recibir su tratamiento sin interrupciones. Estas medidas nos permiten minimizar los tiempos de espera y asegurar que el manejo postoperatorio se cumpla de acuerdo con las indicaciones médicas.

7. ¿Este régimen especial por determinado caso puede perderse por caprichos políticos?

Respuesta: Los regímenes exceptuados en materia de salud, como los establecidos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, tienen un fundamento legal y constitucional que impide su modificación o eliminación por decisiones políticas arbitrarias. Este artículo establece que ciertos grupos poblacionales —entre ellos los beneficiarios de Ecopetrol— no están obligados a vincularse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en virtud de regímenes especiales que responden a la naturaleza de sus funciones, condiciones laborales y riesgos asociados.

La jurisprudencia constitucional ha sido clara en señalar que cualquier modificación a estos regímenes debe realizarse mediante el trámite legislativo ordinario, respetando los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y protección de derechos adquiridos. En consecuencia, no es jurídicamente viable que estos regímenes sean suprimidos o alterados por “caprichos políticos”, entendidos como decisiones discrecionales sin sustento normativo ni deliberación democrática.

Además, cualquier intento de reforma que afecte estos regímenes debe ser objeto de control constitucional, especialmente si compromete el goce efectivo de derechos fundamentales como el acceso a la salud, la igualdad y la dignidad humana. Por lo anterior, Ecopetrol mantiene y mantendrá su condición de régimen exceptuado del Sistema General de Seguridad Social de Salud, prevista en el artículo 279 de la ley 100 de 1993, y continuará asegurando el cumplimiento de su marco jurídico laboral en lo que respecta a la prestación de los servicios de salud, tal y como está regulado en el acuerdo 01, la convención colectiva de trabajo y demás normas internas vigentes.

8. ¿Por qué razón el servicio a Ecopetrol en los hospitales constituidos como EPS, donde se tienen todas las especialidades, no somos tratados como salud preparada?

Respuesta: Para brindar una respuesta precisa y de fondo es necesario que nos detalle la pregunta y se precise ¿a qué hace referencia cuando menciona hospitales constituidos como EPS? ¿Se refiere quizá a IPS donde se tienen varias especialidades? y por otra parte, por favor nos precise si la palabra "preparada" hace referencia a prepagada. Le agradecemos nos emita un correo con lo indicado al buzón oficinavirtualdesalud@ecopetrol.com.co

9. ¿El servicio médico de Ecopetrol cubre alguna emergencia médica en el exterior?

La asistencia de salud para trabajadores, jubilados o familiares que viajan al exterior por su propia cuenta, no está contemplada en los beneficios del plan de salud. La Empresa no pagará ni reembolsará ningún valor que se cause por problemas de salud durante estos viajes. Ecopetrol S.A, sin embargo, recomienda que en estos casos el interesado adquiera un seguro que le cubra cualquier contingencia en el tiempo de su viaje en el Exterior.

10. ¿Ante las escases de medicamentos porque Ecopetrol no los suministra directamente, o en su defecto elabora contrataciones con otros operadores?

Respuesta: Por el desabastecimiento de algunos medicamentos en el país y las dificultades que ha tenido uno de nuestros operadores, estamos adelantando un nuevo proceso de contratación para definir quiénes serán los próximos proveedores del servicio farmacéutico.

11. ¿Por qué en Cúcuta hay que esperar meses para una cita con especialistas?

Respuesta: La atenciónes por medicina especializada en la ciudad de Cúcuta, se tramitan con oportunidad . Este indicador se evalúa de manera permanente con el acompañamiento de auditoria medica. Para el caso puntual del beneficiario, se encuentra que recibió atenciónes especializadas luego de generadas la referencias con una oportunidad inferior a un mes.

12. Cuando Se Trata De Medicamentos, ¿por qué razón la respuesta es tan demorada?

Respuesta: En algunos casos, la respuesta frente a solicitudes de medicamentos puede tardar debido a situaciones externas que afectan a todo el sistema de salud, como el desabastecimiento nacional y las dificultades operativas que ha presentado uno de nuestros operadores logísticos. Para mitigar estos impactos y garantizar un servicio farmacéutico oportuno y de calidad, en ECP hemos fortalecido nuestros planes de mejora con los operadores, afianzado acuerdos con la industria farmacéutica para contar con alternativas terapéuticas, y coordinado la entrega directa de medicamentos e insumos a través de clínicas, hospitales y nuestra red domiciliaria.

13. ¿Por qué no entregan medicamentos completos y los pendientes se demoran hasta quince días?

Respuesta: Por el desabastecimiento de algunos medicamentos en el país y las dificultades que ha tenido uno de nuestros operadores, en Ecopetrol pusimos en marcha desde el 27 de enero un modelo de contingencia que ha permitido entregar medicamentos pendientes.

14. Medicarte son incumplidos 20 o un mes para entregar un medicamento.

Respuesta: Hemos logrado mejoras en los tiempos y la oportunidad de entrega de medicamentos a nuestros usuarios gracias a los planes de acción implementados con Medicarte. Si bien ha representado un reto, ha sido un camino en el que hemos trabajado de manera constante y transversal, con el propósito de optimizar cada vez más la oportunidad de entrega. Nuestro objetivo es que estos avances continúen y que los usuarios reciban sus tratamientos en el menor tiempo posible.

15. ¿Hay alguna restricción para los odontólogos, tanto los OGA como los adscritos, suministren copia de los conceptos y/o diagnósticos al paciente?

Respuesta: Teniendo en cuenta la Implementación de la estrategia “Menos Papel” por parte de Ecopetrol, la entrega de conceptos derivados de la historia clínica solo se realizará en medio digital dentro del marco del trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQRS).

No obstante, los pacientes pueden solicitar a los profesionales de salud una vez termine la cita, copia de la historia clínica correspondiente al mismo día de la atención, en concordancia con el concepto del Ministerio de Salud y Protección Social (Concepto 235781 de 2022), el cual, establece que únicamente el paciente o usuario podrá acceder a su historia clínica, con la posibilidad de autorizar a terceros si lo desea y en cumplimiento de los términos legales.

En caso de que la solicitud de conceptos esté relacionada con atenciones registradas en fechas anteriores deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el documento “GESTIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN” (GPC- P-001) en armonía con lo previsto en el artículo 29 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso en lo referente a la reproducción de documentos.

Procedimiento para solicitar conceptos de historia clínica:

Para solicitar las copias de los conceptos consignados en la historia clínica, el paciente deberá remitir su solicitud al correo electrónico: participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co especificando las fechas exactas que requiere. La respuesta será emitida teniendo en cuenta si los conceptos solicitados se encuentran en la historia clínica digital y/o en la historia clínica física conservada en el archivo central.

Cabe señalar que el derecho a la solicitud está sujeto a ciertos límites dado que la información contenida en la historia clínica es de carácter reservado, y solo puede ser solicitada por el paciente o por un tercero debidamente autorizado. (Salvo casos excepcionales previstos por la ley)

16. ¿Cuáles son los actuales proveedores de medicamentos para usuarios del servicio de salud Ecopetrol aparte de Audifarma? ¿Se especializan en algún tipo o familia de medicamentos?

Respuesta: Actualmente contamos con un modelo de atención regionalizada, en el que cada operador logístico gestiona una región determinada. Sin embargo, a nivel nacional también operamos con el apoyo del operador logístico Éticos Serrano y Medicarte como operador contingente a nivel nacional. Adicionalmente, con las nuevas negociaciones en curso, contaremos con una oferta ampliada de operadores logísticos a nivel nacional, lo que permitirá garantizar el acceso oportuno a los medicamentos para nuestros usuarios.

Registro de asistencia

Martha Santofimio
Inés Montes
Claudia Osorio
Jesús Antonio Barona
Ana Betancur
Lilia Campo
Eve R. Sánchez
Claudia Osorio
Sandra Vega
Ana María Betancur
Yeimi León
Johanna Baquero
Luis Álvarez
Richard Hernández
Nohora Villalobos
Gerardo Vega
Lilia Campo
Diana Barbosa
Lilia Campo
Elkin Piña
Martha Santofimio
Marcia Beracasa

Maribel Carmona
Claudia Osorio
Andreina
Claudia Osorio
Erika Salgado
Paola Camacho
Giovanna Arias
Alcides Arias García
Lilia Campo
Harold Parsons
Andrea Socha
Jorge Lengerke
Erika Salgado
Fabio Ortiz
Inés Montes
Julián Soto
Fabio Ortiz
Andrea Valdés
Jesús Barona
Maribel Carmona
Lilia Campo
Álvaro González

Sandra Orjuela
Sandra Barrero
Ibeth Rodríguez
Mónica Ávila
Zulibeth Cotes
José Vargas
Paola Camacho
John Cerón
Carlos Peña
Fitgerad Ferreira
Norma Loaiza
Norma Loaiza
Sandra Rincón
William Mejía
Andis Fernández
Libia Fuentes
Leidy Ramos
Rosi Lancheros
Diana Bojacá
María Jattin
Juan David Lenis

Marcela Vargas
Patricia Umaña
Luis Sastoque
Víctor Arellano
Gloria Duarte
Kurt Bayer
Carlos Chaves
Julio E. Santa H.
Gustavo Muñoz
Álvaro Valderrama
Francisco Mejía
Cira Bustillo
Enrique Ortiz
Sarah Silva
Diana Cadena
Miyerlay Manrique
Luis Melguizo
Felipe Cruz
Vladimir Tuta
Laura Peña